

HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.

RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.11.003499 - DE 5 DE AGOSTO DE 2011

Tena, 31 de marzo de 2014

INFORME DE COMISARIA

Señores

Accionistas de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A."
Ciudad.

Habiendo sido ratificada para el presente año como Comisaria, por parte de los accionistas de la Cía. "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", me permito dar el siguiente informe:

Una vez realizadas las verificaciones respectivas en mi calidad de Comisaria, puedo dar fe que la Compañía en referencia, que se encuentra vigente, cumple con todas las responsabilidades enmarcadas en la Ley de Compañías, del IESS y del SRI, estando al día en sus obligaciones.

Puedo mencionar que hasta el momento no ha cumplido con el objetivo para el cual fue creada, como es la construcción de un Hotel en la ciudad de Tena, en vista de no acceder con el crédito en la banca pública.

Atentamente,



Patricia Rivadeneyra Baquero
C. C. 1500453136